



Acta de revocación parcial de adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-03-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintauno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio DL-273, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), válido desde ese mismo día hasta el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ambos inclusive; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores, según consta en el oficio GCC-289-2022, de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) con vigencia desde ese mismo día hasta el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), ambas fechas inclusive, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.



SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis de ofertas económicas, de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), realizado por la Gerencia de Compras; el informe referente a las ofertas económicas, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados de la Dirección de Infraestructura Física, señores **María Hernández** y **Carlos de la Cruz Mendoza**, quienes fungen como supervisora de Mantenimiento e ingeniero supervisor, respectivamente; y la evaluación técnica individual, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborado por **María Hernández**, **Julio Liriano Corporán**, **Carlos de la Cruz Mendoza** y **Rocío Altagracia Aquino**, quienes fungen como supervisora de Mantenimiento, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, ingeniero supervisor y gerente de Diseño y Planificación, respectivamente, todos de la Dirección de Infraestructura Física, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, referenciado como LPN-CPJ-03-2022.

TERCERO: Revocar parcialmente, si procede, el acta de adjudicación número 004, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), dictada en el marco del procedimiento de referencia **LPN-CPJ-03-2022** para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, a raíz de los resultados de la reevaluación técnica realizada.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación, de acuerdo con los resultados de las reevaluaciones realizadas.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el auditorio que se encuentra ubicado en el primer nivel del edificio que alberga el Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas (sobres A) y recepción de ofertas económicas (sobres B), ante Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el Acta Notarial número 237-2022, de esa misma fecha, en donde consta que el inicio de dicha actividad tuvo lugar a las tres horas y treinta y nueve minutos de la tarde (3:39 *p. m.*), y que fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas de los participantes, a saber: **Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)**; **Lermont Engineering Group, SRL**; **Víctor García Aire Acondicionado, SRL**; y **Frío Max, SRL**



POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, del proceso para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

POR CUANTO: Como resultado de la citada evaluación indicada en el por cuando anterior, en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), en segunda resolución, el Comité de Compras y Licitaciones, a través de acta de aprobación de informes preliminares habilitó para la apertura y lectura de las ofertas económicas (sobres B), en el marco del procedimiento de referencia, a los oferentes listados a continuación.

<u>Oferentes</u>	<u>Resultado de habilitación</u>
Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)	Habilitado (todos los lotes)
Lermont Engineering Group, SRL	Habilitado (todos los lotes)
Víctor García Aire Acondicionado, SRL	Habilitado (lotes: 2, Barahona; 3, Santiago; 4, Valverde-Mao; 5, María Trinidad Sánchez-Nagua; y 6, San Francisco de Macorís)
Frío Max, SRL	No habilitado

POR CUANTO: En fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, se realizó la apertura de ofertas económicas (sobres B), de las empresas **Proyectos Civiles y Electromecánicos** (en lo adelante, **Procelca SRL**), **Lermont Engineering Group SRL**, y **Víctor García Aire Acondicionado SRL**, de acuerdo al cronograma de actividades de la enmienda número 1 del pliego de condiciones, ante Dulce María Ulerio Hernández, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el Acta Notarial número 47/2022, de esa misma fecha, y en ella se hizo constar la apertura y lectura de la oferta económica de los tres (3) oferentes participantes indicados precedentemente, cuyo inicio tuvo lugar a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.).



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005

Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

POR CUANTO: Los peritos técnicos designados por la Dirección de Infraestructura Física realizaron el informe referente a las ofertas económicas, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022). Dicha evaluación se plasma a continuación:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ÁREA DE REFRIGERACION

Distrito Nacional, Rep. Dom.
06 de Junio 2022

Al : División de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe referente ofertas económicas proceso LPN-CPJ-03-2022

Cortésmente nos dirigimos a ustedes con la finalidad informarles lo siguiente:

Los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Procelca, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022. La oferta económica presentada por dicha compañía en cada artículo corresponde con los precios del mercado actual y la disponibilidad financiera existente para este proceso.

Los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Victor Garcia Aire, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022 (a excepción del componente 10 del lote 1, el cual difiere en la capacidad ofertada en la propuesta técnica y la económica). La propuesta económica presentada por dicha compañía en cada artículo concuerda con los precios del mercado actual y la disponibilidad financiera existente para este proceso.

De igual manera le informamos que los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Lermont, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022, el precio total presentado por dicha compañía supera la disponibilidad económica por RD\$522,325.31 (9.53% superior a la disponibilidad económica).

Sin otro particular por el momento,

Al  PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Carlos M. De la Cruz Mendoza
Maria E. Hernandez Peña
Edgar I. De La Rosa Ogando
Julio H. Liriano Corporan





Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante Acta número 004, el Comité de Compras y Licitaciones adjudicó el proceso LPN-CPJ-03-2022, de la siguiente manera:

Oferente	Descripción	Lotes adjudicados	Total general oferta económica	Condiciones
Procelca SRL - Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 130487456	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional	1	RD\$1,502,404.31	Tiempo de entrega: 30 días calendario para cada lote adjudicado como indica el pliego de condiciones. Pago: 20% avance después de emitida la orden de compra y 80% Después de la recepción e instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.
		2	RD\$482,263.52	
		6	RD\$1,875,512.87	
		Total adjudicado RD\$3,860,180.70		
Víctor García Aire Acondicionado SRL - RNC 130120943		3	RD\$480,000.00	
		4	RD\$389,000.00	
	5	RD\$132,000.00		
	Total adjudicado RD\$1,001,000.00			

POR CUANTO: En fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), fue notificada la adjudicación a los oferentes **Procelca SRL**, **Lermont Engineering Group SRL** y **Víctor García Aire Acondicionado SRL**, a través de la dirección de correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.



POR CUANTO: Conforme a la adjudicación citada en el cuadro anterior, fue suscrito, bajo la secuencia 2022-0045, un contrato de adquisición de bienes con **Víctor García Aire Acondicionado SRL**, en fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Al momento de la elaboración del contrato de la empresa **Procelca SRL** según el cuadro de adjudicación indicado previamente, la Dirección Legal verificó que existían algunas imprecisiones, por lo que envió un mensaje de correo electrónico a la Gerencia de Compras, el viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), en el que expone lo siguiente:

“(…) Durante el proceso de redacción y revisión del contrato a ser suscrito con Procelca SRL[,] producto del proceso LPN-CPJ-03-2022, [para la] adquisición de aires acondicionados, hemos encontrado los siguientes aspectos que nos llaman la atención:

- 1. Los modelos presentados en la oferta económica difieren de los modelos presentados en la oferta técnica. Por ejemplo: En el lote 1, ítem 1 en la oferta técnica establecen Comfort Time modelo CTZC-1818-CW-2; sin embargo[,] en la oferta económica establecen que el modelo ofertado es el Comfort Time modelo CTZC-1212-CW-2, y así sucede con la mayoría de los ítem[es].*
- 2. Las consolas piso techo de 48,000 BTU no están en la oferta técnica.*
- 3. En los siguientes ítem[es], Procelca SRL presentó el mismo modelo y marca con diferente precios.*

(LOTE 1)

SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	DISTANCIA CONDENSADOR- EVAPORADOR (Pies lineal)
1	Acondicionador de aire de inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	1	12
10	Acondicionador de aire inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva.	1	12

POR CUANTO: En respuesta a lo señalado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Gerencia de Compras el viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), solicitó a los peritos técnicos designados de la Dirección de Infraestructura Física, examinar las ofertas técnicas, para determinar si ciertamente los bienes ofertados correspondían a lo requerido en pliego de condiciones del presente proceso.

POR CUANTO: Que, en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Infraestructura Física envió a la Gerencia de Compras, el jueves catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) la reevaluación técnica citada en el *por cuanto* inmediatamente anterior. En esta y las ocho (8) páginas subsiguientes se muestra la reevaluación técnica.

LOYE 1											
SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **
1	1	Und	Acondicionador de aire de inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	Consola de pared	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada	
			18,000 Btu	Cumple	Cumple		No cumple				
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		No cumple				
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		No cumple				
			12 Pies Lineales	No cumple	Cumple		No cumple				
2	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	12,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada	
			Consola de pared	Cumple	Cumple		No cumple				
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		No cumple				
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		No cumple				
			12 Pies Lineales	No cumple	Cumple		No cumple				
3	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	12,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada	
			Consola de Pared	Cumple	Cumple		No cumple				
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		No cumple				
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		No cumple				
			50 Pies Lineales	No cumple	Cumple		No cumple				



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005

Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

Nombre del Proceso:					Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.							
Referencia del Proceso:					LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:					14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:					Evaluación Técnica Individual							
CONTINUACION DEL LOTE 1 SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción		Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
4	1	Und.	Acondicionador de aire inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 minimo, condensador con protección anticorrosiva.	12,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalacion	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
				Consola de Pared	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				Eficiencia 17 minimo	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				Proteccion Anticorrosiva	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				40 Pies Lineales	No cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
5	1	Und.	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, piso techo, eficiencia 17 minimo, condensador con protección anticorrosiva.	36,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalacion	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
				Consola Piso-Techo	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				Eficiencia 17 minimo	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				Proteccion Anticorrosiva	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				30 Pies Lineales	No cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
6	1	Und.	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, piso techo, eficiencia 17 minimo, condensador con protección anticorrosiva.	36,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalacion	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
				Consola Piso-Techo	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				Eficiencia 17 minimo	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				Proteccion Anticorrosiva	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	
				20 Pies Lineales	No cumple		Cumple		Cumple		No cumple	



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

Nombre del Proceso:					Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.							
Referencia del Proceso:					LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:					14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:					Evaluación Técnica Individual							
CONTINUACIÓN DEL LOTE 1 SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción		Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
7	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, piso techo, eficiencia 17 minimo, condensador con protección anticorrosiva.	36,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
				Consola Piso-Techo	Cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				Eficiencia 17 minimo	Cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				Proteccion Anticorrosiva	Cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				20 Pies Lineales	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
8	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 48,000 BTU, consola de piso techo, eficiencia 17 minimo, condensador con protección anticorrosiva.	48,000 Btu	No cumple	No suministra ficha tecnica ni pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
				Consola Piso-Techo	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				Eficiencia 17 minimo	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				Proteccion Anticorrosiva	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				50 Pies Lineales	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
9	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 48,000 BTU, consola de piso techo, eficiencia 17 minimo, condensador con protección anticorrosiva.	48,000 Btu	No cumple	No suministra ficha tecnica ni pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
				Consola Piso-Techo	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				Eficiencia 17 minimo	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				Proteccion Anticorrosiva	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		
				25 Pies Lineales	No cumple		Cumple		Cumple	No cumple		

Nombre del Proceso:				Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.								
Referencia del Proceso:				LPN-CPJ-03-2022								
Fecha de Evaluación:				14/07/2022								
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual								
CONTINUACION DEL LOTE 1 SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor García Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL		
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	
10	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	18,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		No Cumple	Oferta 48,000 Btu	No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Consola de pared	Cumple	Cumple			No cumple	Oferta consola piso techo	No cumple		
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			Protección Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			12 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
11	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	60,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Tipo manejadora	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			Protección Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			40 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
LOTE 2 BARAHONA												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor García Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL		
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	
1	2	Und	Acondicionador de aire inverter de 60,000 BTU, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	60,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Consola piso techo	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			Protección Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple	No cumple			
			25 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple	No cumple			

Nombre del Proceso:				Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.							
Referencia del Proceso:				LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:				14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual							
LOTE 3 SANTIAGO											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Proceica		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
1	2	Und	Acondicionador de aire inverter de 60,000 BTU, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	60,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple
			consola piso techo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			40 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
LOTE 4 VALVERDE, MAO											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Proceica		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
1	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	18,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple
			Consola de pared	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			35 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
2	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	36,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple
			Consola Piso-Techo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			20 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple	



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

Nombre del Proceso:				Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.							
Referencia del Proceso:				LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:				14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual							
CONTINUACION LOTE 4 VALVERDE, MAO											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **
3	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	18,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple
			Consola de pared	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			20 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
4	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	18,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple
			Consola de pared	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			20 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
LOTE 5 MARIA TRINIDAD SANCHEZ, NAGUA											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **
1	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	12,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple
			Consola de pared	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple	
			50 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple	

Nombre del Proceso:					Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder							
Referencia del Proceso:					LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:					14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:					Evaluación Técnica Individual							
CONTINUACION LOTE 5												
MARIA TRINIDAD SANCHEZ, NAGUA												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción		Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **
2	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	18,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Consola de pared	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			12 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
LOTE 6												
SAN FRANCISCO DE MACORIS												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción		Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **	Evaluación	Comentario **
1	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	60,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Tipo manejadora	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			20 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
2	2	Und	Acondicionador de aire inverter de 60,000 BTU, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	60,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			consola piso techo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			Eficiencia 17 mínimo	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple			Cumple		No cumple		
			15 Pies Lineales	No cumple	Cumple			Cumple		No cumple		



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

Nombre del Proceso:				Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.							
Referencia del Proceso:				LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:				14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual							
CONTINUACION LOTE 6 SAN FRANCISCO DE MACORIS											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
3	2	Und	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	36,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada
			consola piso techo	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			30 Pies Lineales	No cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
4	2	Und	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva.	36,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada
			consola piso techo	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			15 Pies Lineales	No cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
5	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, Condensador con protección anticorrosiva	12,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Consola de pared	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			20 Pies Lineales	No cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
6	1	Und	Acondicionador de aire inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, Condensador con protección anticorrosiva	12,000 Btu	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Consola de pared	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Eficiencia 17 minimo	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple	Cumple		Cumple	No cumple			
			80 Pies Lineales	No cumple	Cumple		Cumple	No cumple			



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

Nombre del Proceso:				Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.							
Referencia del Proceso:				LPN-CPJ-03-2022							
Fecha de Evaluación:				14/07/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual							
CONTINUACION LOTE 6 SAN FRANCISCO DE MACORIS											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Procelca		Lermont SRL		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		Frio Max SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
7	2	Und	Acondicionador de aire inverter de 36,000 BTU, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo. Condensador con protección anticorrosiva	Cumple	No suministra datos de pies lineales de instalación	Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			36,000 Btu	Cumple		Cumple		Cumple			
			consola piso techo	Cumple		Cumple		Cumple			
			Eficiencia 17 minimo	Cumple		Cumple		Cumple			
			Proteccion Anticorrosiva	Cumple		Cumple		Cumple			
30 Pies Lineales	No cumple	Cumple		Cumple							
			Condiciones de pago: credito a 30 dias	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Tiempo de entrega 30 dias	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada
			Garantia dos años en piezas y servicios (incluyendo el compresor)	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	Oferta tecnica no presentada

Evaluación realizada por:

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Maria E. Hernandez Peña
 Julio H. Liriano Corporan
 Carlos M. De la Cruz Mendoza
 Rocio A. Altagracia Aquino





Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

POR CUANTO: La Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), realizó un nuevo análisis de ofertas económicas, el cual es contentivo del resumen de adjudicación que se plasma a continuación:

8/4/2022				
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN				
OTES	PROCELCA SRL	LERMONT, SRL	VICTOR GARCIA AIRES ACONDICIONADO SRL.	
1	\$1,502,404.31	\$1,978,813.95	No habilitado	
2	\$482,263.52	\$614,547.99	\$500,000.01	
3	\$482,263.52	\$626,235.91	\$480,000.00	CONTRATADO
4	\$393,942.66	\$506,765.71	\$389,000.00	CONTRATADO
5	\$139,858.52	\$158,990.65	\$132,000.00	CONTRATADO
6	\$1,875,512.87	\$2,366,157.64	\$1,929,000.03	
	3,860,180.70	\$1,978,813.95	2,429,000.04	
TOTAL, ADJUDICACION DE RECTIFICACION		\$4,311,463.19		TOTAL ADJUDICACION ANTERIOR VICTOR GARCIA AIRE \$1,001,000.00
DISPONIBILIDAD FINANCIERA DPF-OF-000108-2022		\$5,493,000.00		DISPONIBILIDAD FINANCIERA DPF-OF-000108-2022 \$5,493,000.00
EXCEDENTES		\$1,181,536.81		EXCEDENTES ANTERIOR \$4,492,000.00
		TOTAL ADJUDICADO	\$5,408,813.98	
		EXCEDENTES ACTUAL	\$84,186.02	

POR CUANTO: Posteriormente, fue realizado un informe referente a las ofertas económicas, en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), sobre el proceso de reevaluación citado, por parte de los peritos designados, señores **María Hernández** y **Carlos de la Cruz Mendoza**, quienes fungen como supervisora de Mantenimiento e ingeniero supervisor, respectivamente, ambos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, el cual se plasma en las tres (3) páginas subsiguientes.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

05 de Agosto del año 2022

CONTENIDO

1. Antecedentes.
2. Situación Actual.
3. Disculpas
4. Recomendación.
5. Anexos.
6. Firmas.

1. Antecedentes.

La Dirección de Infraestructura Física en el marco de la licitación pública "Adquisición e Instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional" número de proceso LPN-CPJ-03-2022 requirió la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las siguientes localidades: Palacio de Justicia de Las Cortes de Apelación, Juzgado Especial de Tránsito, Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, Palacio de Justicia de Santiago, Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Valverde Mao, Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, Palacio de Justicia de Nagua y Palacio de Justicia de Barahona, con la finalidad de cubrir necesidades que mejoren la calidad de los servidores judiciales y los usuarios.

El proceso publicado en el Pliego de Condiciones establecía 6 lotes de acuerdo con el siguiente resumen:

	Localidad	Cantidad acondicionadores de aire
LOTE 1	Santo Domingo y Distrito Nacional	11
LOTE 2	Barahona	2
LOTE 3	Santiago	2
LOTE 4	Valverde, Mao	4
LOTE 5	María Trinidad Sánchez, Nagua	2
LOTE 6	San Francisco de Macorís	11

2. Situación Actual.

El Poder Judicial adjudicó los lotes 1,2 y 6 de dicha licitación pública a la compañía Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (PROCELCA).



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

En la etapa de elaboración de contrato la Dirección Legal realizó observaciones que motivaron la revisión de las evaluaciones presentadas, pudiendo validar en la oferta técnica de la compañía PROCELCA, en la página 100 de la oferta presentada en el sobre A, los equipos fueron descritos y ofertados correctamente, sin embargo, en las fichas técnicas de los ítems 8 y 9 del lote 1, correspondientes a:

- **Ítem 8:** Acondicionador de aire inverter de 48,000 BTU, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, distancia condensador evaporador 50 pies lineales. **Una (1) unidad.**
- **Ítem 9:** Acondicionador de aire inverter de 48,000 BTU, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, distancia condensador evaporador 100 pies lineales. **Una (1) unidad.**

Durante la revisión de la oferta económica se evidencia que la descripción de cada ítem fue realizada de forma correcta y los precios corresponden a la actualidad que presenta el mercado. A pesar de ello, en la oferta económica, se detectó errores en la columna de modelo y marca, debido a que como estaban habilitados en la oferta técnica, nos enfocamos a evaluar los precios ofertados. Los lotes e ítems afectados son los siguientes:

	Localidad	Ítems afectados
LOTE 1	Santo Domingo y Distrito Nacional	1, 2, 3, 4, 10,11
LOTE 2	Barahona	2
LOTE 3	Santiago	2
LOTE 4	Valverde, Mao	1,2,3,4
LOTE 5	María Trinidad Sánchez, Nagua	1, 2
LOTE 6	San Francisco de Macorís	1,5,6

En adición a esto, se observó disparidad de precios entre equipos de una misma capacidad de BTU, así como también, equipos de menor capacidad de BTU con precios más elevados que otros de más capacidad, sin estar debidamente justificado, como es el caso del lote 1 en los ítems 1 y 10.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

3. Disculpas.

La Dirección de Infraestructura Física, tiene bien a disculparse con el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, debido a que por las inobservancias del peritaje produjeron errores que indujeron a dicho Comité a la adjudicación de la compañía PROCELCA SRL, en los lotes 1,2 y 6.

4. Recomendaciones.

La Dirección de Infraestructura tiene a bien sugerir al Comité de Compras y Licitaciones que, para la adquisición de los lotes 1,2 y 6 de la licitación pública LPN-CPJ-03-2022:

1. Dejar sin efecto la adjudicación realizada a la empresa PROCELCA, SRL y adjudicar al proveedor, que de acuerdo al método de adjudicación señalado en el pliego de condiciones, aplique tomando en cuenta la reevaluación técnica y económica presentada por el peritaje, en las cuales se sugerimos readjudicar el lote 1 a la compañía Lermont Engineering Group SRL; los lotes 2 y 6 a la compañía Víctor García Aire Acondicionado SRL.

5. Anexos.

Anexo 1: Reevaluación técnica

Anexo 2: Informe de evaluación económica

6. Firmas de Peritos

María Hernández
Supervisora de Mantenimiento

Carlos de la Cruz Mendoza
Ingeniero Supervisor



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
María E. Hernandez Peña
Carlos M. De la Cruz Mendoza





Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física, el cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022) remitió a la Gerencia de Compras un informe referente a la reevaluación de ofertas económicas del proceso en cuestión, el cual se plasma en esta y la página subsiguiente.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ÁREA DE REFRIGERACION

Distrito Nacional, Rep. Dom.
05 de Agosto 2022

Al : División de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe referente ofertas económicas proceso
LPN-CPJ-03-2022

Cortésmente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informarles lo siguiente:

Los modelos de los equipos presentados en la oferta económica por la compañía Procelca, SRL en el lote I, ítem 1,2,3,4,10 y 11; Lote 4, ítem 1,3, y 4; Lote 5, ítem 1 y 2; Lote 6, ítem 1, 5 y 6, no corresponden con los modelos ofertados en las fichas técnicas (presentados en la ficha técnica) del proceso LPN-CPJ-03-2022.

Los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Víctor García Aire, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022 (a excepción del componente 10 del lote 1, el cual difiere en la capacidad ofertada en la propuesta técnica y la económica).

De igual manera le informamos que los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Lermont, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ÁREA DE REFRIGERACION

En virtud de lo anterior sugerimos sea adjudicado de la siguiente manera:

Lote	Precio total del lote en RD\$		Observaciones	Sugerencia de adjudicación
	Lermont Engineering Group SRL	Victor García Aire Acondicionado SRL		
1	1,978,813.95	1,416,000.00	Victor García Aire Acondicionado SRL, en el Item 10 oferta equipo difiere con la solicitada.	Lermont Engineering Group SRL
2	614,547.99	500,000.00		Victor García Aire Acondicionado SRL
6	2,366,157.64	1,930,000.00		Victor García Aire Acondicionado SRL

Sin otro particular por el momento,

Maria E. Hernández- Supervisora de Mantenimiento
Carlos de la Cruz Mendoza- Ingeniero Supervisor



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Carlos M. De la Cruz Mendoza
Maria E. Hernandez Peña



POR CUANTO: Siguiendo los resultados contenidos en el análisis de ofertas económicas realizado por la Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), se constata un total a adjudicar de cinco millones cuatrocientos ocho mil ochocientos trece pesos dominicanos con 98/100 (RD\$5,408,813.98), y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso por la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000108-2022, de fecha treintauno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), por el monto de cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,493,000.00).

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Al tenor de lo establecido en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.



CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.* Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

CONSIDERANDO: Que dentro de los principios que rigen las compras y contrataciones se encuentran los de eficiencia y el de razonabilidad, establecidos en artículo 3, numerales 1 y 9, respectivamente de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras los cuáles indican que: *“1) Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. 9) Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público (...). Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, asegurar que las compras y contrataciones se realicen en total apego a la normativa vigente, a los principios indicados precedentemente, a que los oferentes sean tratados en igualdad de condiciones y que las decisiones tomadas deberán ser siempre razonables y orientadas a los mayores beneficios del interés general.

CONSIDERANDO: Al tenor de lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial y dentro de los límites fijados por el mismo, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones, la de deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.



CONSIDERANDO: Que la verificación de que las propuestas presentadas para su evaluación, por parte del Comité de Compras y Licitaciones a través de la Gerencia de Compras, cumplan con los requisitos técnicos y financieros requeridos en el pliego de condiciones específicas es una responsabilidad atribuida a los peritos, según se establece en el numeral 8 del artículo 38 del aludido reglamento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la aludida ley dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras indica que deberán formalizarse por acto administrativo las siguientes actuaciones: *“1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso (...).*

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en su artículo 46, párrafo I, dispone que los órganos administrativos: *“podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas”.*

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, este Comité de Compras y Licitaciones tiene la obligación y atribución de verificar el proceso y corregir, si así procede, rectificar cualquier falencia ocurrida en el procedimiento.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005

Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las ofertas económicas (sobres B) conocidas en fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Notarial número 47/2022, de fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el del proceso.

VISTA: El Acta número 002 de aprobación de informes preliminares, de fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe referente a las ofertas económicas, de fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de adjudicación, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación de adjudicación, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El contrato de adquisición de bienes número 2022-0045, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La cadena de mensajes de correo electrónico suscitada entre la Gerencia de Compras, la Dirección Legal y la Dirección de Infraestructura Física, del nueve (9) de junio al cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La evaluación técnica individual, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe pericial de modificación de evaluación del proceso de licitación pública nacional LPN-CPJ-03-2022, realizado por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).



VISTO: El análisis de ofertas económicas realizado por la Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El oficio DPF-OF-000108-2022, de fecha treintaiuno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y las tres (3) páginas subsiguientes.

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el análisis de ofertas económicas, de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), realizado por la Gerencia de Compras; el informe referente a las ofertas económicas, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados de la Dirección de Infraestructura Física, señores **María Hernández** y **Carlos de la Cruz Mendoza**, quienes fungen como supervisora de Mantenimiento e ingeniero supervisor, respectivamente; y la evaluación técnica individual, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborado por **María Hernández**, **Julio Liriano Corporán**, **Carlos de la Cruz Mendoza** y **Rocío Altagracia Aquino**, quienes fungen como supervisora de Mantenimiento, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, ingeniero supervisor y gerente de Diseño y Planificación, respectivamente, todos de la Dirección de Infraestructura Física, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, referenciado como LPN-CPJ-03-2022.



Resolución número tres (3):

REVOCA parcialmente el acta de adjudicación número 004, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), en relación con los lotes 1, 2 y 6, dictada en el marco del procedimiento de referencia **LPN-CPJ-03-2022** para *la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional*, conforme a recomendación de los peritos designados.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el proceso LPN-CPJ-03-2022 los lotes 1, 2 y 6, llevado a cabo para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, de la manera en que se plasma a continuación.

Proveedor	Total general oferta económica impuestos incluidos	Lotes adjudicados	Descripción del bien	Condiciones
Lermont Engineering Group SRL Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 131-88824-2	RD\$1,978,813.95	1	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional	Tiempo de entrega: 30 días calendario para cada lote adjudicado como indica el pliego de condiciones.
Víctor García Aire Acondicionado SRL Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 130-12094-3	RD\$500,000.01	2		Pago: 20% avance después de emitida la orden de compra y 80% Después de la recepción e instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.
	RD\$1,929,000.03	6		

Resolución número cinco (5):

RATIFICA la adjudicación previamente contenida en el acta de adjudicación número 004, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), correspondiente a la empresa Víctor García Aire Acondicionado SRL, sobre los lotes 3, 4 y 5.

Resolución número seis (6):

MODIFICA el cuadro de adjudicación contenido en la resolución número dos del acta de adjudicación número 004, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), a fines de incluir la revocación, ratificaciones y adjudicaciones indicadas en los dispositivos anteriores, para que en lo adelante conste de la manera en que se plasma en la página subsiguiente.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta número 005
Referencia LPN-CPJ-03-2022

197

Oferente	Descripción	Lotes adjudicados	Total general oferta económica	Condiciones
Lermont Engineering Group SRL RNC 131-88824-2		1	RD\$1,978,813.95	
		Total adjudicado RD\$1,978,813.95		
Víctor García Aire Acondicionado SRL - RNC 130120943	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional	2	RD\$500,000.01	Tiempo de entrega: 30 días calendario para cada lote adjudicado como indica el pliego de condiciones. Pago: 20% avance después de emitida la orden de compra y 80% Después de la recepción e instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.
		3	RD\$480,000.00	
		4	RD\$389,000.00	
		5	RD\$132,000.00	
		6	RD\$1,929,000.03	
		Total adjudicado RD\$3,430,000.04		

Total adjudicado del proceso \$5,408,813.99



Resolución número siete (7):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes **Víctor García Aire Acondicionado SRL**, **Lermont Engineering Group SRL** y **Procelca SRL**; así como también su publicación en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores en funciones de secretario del Comité.